

04/02/2021

PRESIDENCIA

CIRCULAR No. 001

PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL
DE: PRESIDENTE
ASUNTO: MATRICULA EXTRAORDINARIA

Cordial saludo,

De conformidad con la competencia dada por el Consejo Superior a la Presidencia de la Institución en el artículo 26° del Acuerdo 012 de 2015 y en atención al análisis y solicitud realizada por el área de Bienestar Universitario en procura de la permanencia estudiantil, comedidamente se informa, que se establece como plazo máximo para realizar el pago de matrícula extraordinaria, para los estudiantes antiguos de Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Derecho, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud, hasta la finalización de la semana de adiciones y cancelaciones establecida en el calendario académico, esto es, hasta el 06 de febrero de 2021.

Es importante mencionar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Superior, el recargo por matrícula extemporánea, no tendrá ningún costo.

Sin otro en particular, agradezco su atención.

Cortésmente;

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA NAVARRO PARRA
Presidenta

Vo.Bo. Diana Ortiz – Directora Jurídica E
Proyectó: Laura Castillo –Secretaría General